



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA TOBARES SILVIA JOSEFA

VISTO: El EE-2024-00710291, por el cual la agente no docente Sra. Silvia Josefa TOBARES, Leg. 44262, eleva su renuncia definitiva a partir del día 04 de Septiembre de 2024, al cargo permanente No docente Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1) con funciones de Jefe de División de Intendencia en la Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Sra. Silvia Josefa TOBARES reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, con un cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1) con funciones de Jefe de División de Intendencia en la Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Derecho,

Lo prescripto por los Art.11 inc.g y 22 inc. b del Decreto 366/06;

Lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto de la UNC;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 04 de Septiembre de 2024, la renuncia presentada por la agente no docente Sra. Silvia Josefa TOBARES -Leg. 44262- al cargo permanente No docente Categoría 4 Agrupamiento Administrativo 3664/1 con funciones de Jefe de División de Intendencia en la Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2.- Expresar a la agente no docente Sra. Silvia Josefa TOBARES, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- La Sra.TOBARES deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Área Económico Financiera y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente archívese-